FAC-S-2026-022191-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 7, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-022191-CE del 22 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

Señora
LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL
MANUFACTURAS CREARE SAS
Bogotá, D.C.

Contraseña:WlhahpUiWO

Asunto: Solicitud de información previa a la Reunión de Coordinación del contrato No. 117-00-A-COFAC-DILOS-2026.

En atención al contrato No.117-00-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto es la “Adquisición de sobrecama azul soldado FAC, de acuerdo con el anexo técnico”, suscrito con fecha 27 de mayo de 2026, respetuosamente solicito el envío urgente de la documentación que fue requerida el pasado 17 de junio de 2026.

Teniendo en cuenta que la documentación relacionada a continuación constituye un requisito indispensable para el inicio de la ejecución contractual, agradecemos su atención prioritaria y la gestión oportuna de los documentos solicitados. En ese sentido, se detalla la información requerida:

1. FIRMA ACTA DE INICIO

Se requiere que el documento sea devuelto debidamente firmado por la Representante Legal.

2. CERTIFICACIÓN DE LOTE PARA EL PROCESO

3.1.2 Aspectos Relevantes para el Desarrollo de la Reunión de Coordinación.

El contratista debe radicar ante el supervisor del contrato con copia al evaluador técnico del producto con dos días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la reunión de coordinación, la siguiente información sobre las unidades contratadas por ítem:

De acuerdo con la GTMD-0004-A4

3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítem(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

CERTIFICACION DEL LOTE PARA EL PROCESO:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción. (Formulario No.03)
• Capacidad de operación diaria del elemento. (Formulario No.02)
• Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
• Turnos de producción.
• Cronograma de producción. (Formulario No.01)
• Cantidad de materias primas a utilizar por elementos. Según lo establece la GTMD-0004 Actualización Vigente.
• Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote Según lo establece la GTMD- 0004 - 04 Actualización Vigente.
• Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la GTMD-0004 Actualización Vigente.
• Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
• Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.
• Fecha de entrega de muestras de los elementos a adquirir.
• Fecha de disponibilidad de materias primas,
• Fechas, para el 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.

Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar mínimo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor.

En este proceso, se dará prioridad a las metodologías de ensayo que el evaluador técnico del producto considere necesarios para el aseguramiento de la calidad que será hasta el 6% del valor del ítem contratado (incluido el IVA), los cuales quedaran definidos en la reunión de coordinación.

Cronograma de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, informando que ensayos están acreditados y cuáles no.

El contratista deberá presentar mínimo dos propuestas de diferentes laboratorios y el supervisor del contrato junto al evaluador técnico de producto y el contratista determinarán quien realizará los ensayos de laboratorio.

De acuerdo a la propuesta enviada durante el proceso de selección por favor a llegar la siguiente documentación:

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR FABRICANTE:

Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio allegados en la oferta presentada.

En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se iniciará la reunión de coordinación y se reprogramara la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas

GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso, el contratista deberá allegar un documento independiente de garantía técnica, suscrito por este y, cuando aplique, por el fabricante y/o maquilador, en el cual se contemplen las condiciones aquí exigidas, teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos a adquirir, sus características propias y las especificaciones técnicas aplicables.

La garantía mínima requerida será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes, la cual se acreditará mediante acta suscrita por el supervisor del contrato. Esta garantía deberá tener carácter integral, cubriendo tanto la etapa de almacenamiento como la de uso de los elementos, sin exceder el término señalado.

La garantía técnica deberá:

a) Cubrir defectos visibles y no visibles al momento de la recepción.
b) Comprender, sin costo adicional para la Entidad:
•La reparación total del bien.
•La reposición de piezas defectuosas.
•La sustitución integral del producto, cuando la falla comprometa su funcionalidad, estructura o vida útil esperada.
c)Mantener la responsabilidad del contratista durante las etapas de almacenamiento, distribución y uso efectivo del bien.

En desarrollo de lo anterior, la garantía exigida en el presente proceso se estructura bajo un esquema de doble cobertura temporal, que responde tanto al ciclo contractual como al ciclo real de uso del bien, así:

Garantía técnica en almacenamiento:
Corresponde al período comprendido desde la recepción contractual de los bienes y durante el término de los veinticuatro (24) meses, y deberá amparar de manera expresa:
a) La calidad de la materia prima utilizada en la confección del producto.
b) El diseño del bien.
c) El producto terminado, conforme a las especificaciones técnicas NTMD o ET-FAC señaladas en el presente anexo.
d) Defectos de fabricación, incluyendo costuras, refuerzos internos, acabados y demás componentes del producto.
e) El cumplimiento de las condiciones de resistencia, capacidad de carga y estándares de desempeño pactados en el contrato.
f) Deterioros anormales o prematuros, tales como desprendimiento de costuras, decoloración no atribuible al uso ordinario y cualquier afectación que evidencie incumplimiento de los estándares de calidad exigidos.
Esta garantía deberá operar aun cuando las fallas no sean evidentes al momento de la recepción, extendiéndose a defectos atribuibles al proceso productivo, selección de materiales o deficiencias en los controles de calidad del contratista.
Garantía técnica en uso:
Dentro del término general de los veinticuatro (24) meses, una vez los bienes sean entregados al usuario final y puestos en servicio, el contratista deberá proporcionar una garantía técnica en uso por un término de doce (12) meses, que ampare el comportamiento del bien durante su uso efectivo, bajo los mismos criterios establecidos para la etapa de almacenamiento, así:
a) La calidad de la materia prima utilizada en la confección del producto.
b) El diseño del bien.
c) El producto terminado, conforme a las NTMD o ET-FAC señaladas en el presente anexo.
d) Los defectos de fabricación, incluyendo costuras, refuerzos internos, acabados y demás componentes del producto.
e) El cumplimiento de las condiciones de resistencia, capacidad de carga y estándares de desempeño pactados en el contrato.
f) Deterioros anormales o prematuros, tales como desprendimiento de costuras, decoloración no atribuible al uso ordinario y cualquier afectación que evidencie incumplimiento de los estándares de calidad exigidos.
Esta cobertura aplicará durante el uso efectivo del bien, sin que implique limitación o reducción de las condiciones de la garantía integral inicialmente pactada.
En todo caso, el contratista será responsable por la calidad, idoneidad, durabilidad y correcto funcionamiento de los bienes durante la totalidad del término de la garantía, sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales a su cargo.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El Contratista deberá presentar en un documento independiente, el compromiso de dar cumplimiento a los términos de respuesta de la garantía técnica de conformidad con el procedimiento enlistado a continuación, para lo cual de manera expresada declarará:

En caso de que el bien entregado resulte defectuoso o con fallas el ordenador del gasto deberá realizar el debido reclamo al contratista, para lo cual tendrá como soporte el informe previo del supervisor.

Una vez recibido el reclamo, el contratista deberá dar respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si el bien resulta defectuoso y debe aplicarse la garantía técnica, el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, previo informe del supervisor. En caso de que los defectos sean susceptibles de reparación, el contratista tendrá un término de quince (15) días hábiles para efectuar los arreglos.

En caso de que los defectos presentados sobre el bien sean superiores a los límites establecidos en las tablas de muestreo de las normas técnicas, no se aplicará garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes. Es importante recordar que el cumplimiento de los parámetros establecidos en las normas técnicas es un requisito ampliamente establecido, sobre el cual la institución hace especial hincapié en su total cumplimiento. La falta de observancia de estos parámetros se considerará como una negligencia y/o una falta grave por parte del contratista.

Nota 1: El contratista que se presente el documento que refiere este numeral deberá presentar la manifestación del término de respuesta de la garantía técnica a nombre propio y en representación del mismo contratista.

Nota 2: El contratista que se presente en calidad de Distribuidor debe presentar la manifestación del término de respuesta de la garantía técnica debidamente suscrita tanto por el contratista como por su fabricante.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista deberá allegar certificación suscrita por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la entrega de documentos de condiciones previas, en la que manifieste que da cumplimiento a las normas de seguridad industrial de su actividad, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, la conformación del comité paritario de salud ocupacional del personal que utiliza para el suministro de los ítems en los que pretende participar. En caso de tener maquila esta misma certificación deberá ser expedida por el representante legal de la maquila.

EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEBE ENVIARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: SE DEBE ESTABLECER LAS FECHAS SIN AFECTAR LA FECHA DE EJECUCION DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL CONTRATISTA.

Actividad	Responsable
Entrega de la muestra de referencia.	Supervisión del Contrato
Visita de materia prima	Contratista - Subdirección Calidad - Supervisión del Contrato
Visita de seguimiento del 2%, requisitos generales, empaque y rotulado.	Contratista - Subdirección Calidad - Supervisión del Contrato
Entrega de informes declaración de conformidad de primera y segunda parte de requisitos específicos y resultados de laboratorio.	Contratista
Visita de seguimiento del 100%, requisitos generales, empaque y rotulado.	Contratista - Subdirección Calidad - Supervisión del Contrato
Entrega total de los elementos.	Contratista - Supervisión del Contrato

En caso de que el contratista no allegue la información mencionada en este acápite, no se iniciará la reunión de coordinación y se reprogramara una nueva fecha por parte del supervisor del contrato en coordinación con de la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad; esta reprogramación, no será justificación para la solicitud de prórrogas por el contratista para el cumplimiento de las entregas.

3. CERTIFICACIÓN PODER
En caso de que las comunicaciones o actuaciones, deban realizarse con una persona diferente a la Representante Legal, se deberá allegar el respectivo poder.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: 17 de julio de 2026.

5. PLAZO Y REUNIÓN DE COORDINACIÓN: El plazo máximo para la entrega de la documentación solicitada es el martes 23 de junio de 2026.

La reunión de coordinación se llevará a cabo el viernes 25 de junio de 2026, se confirmara mediante correo electronico hora.

Es importante señalar que la no entrega de la documentación en el plazo establecido impedirá la realización de la reunión de coordinación, la cual será reprogramada por el supervisor del contrato. *Esta reprogramación no será causal para solicitar prórrogas en os plazos de ejecución establecidos en el contrato.*

Agradezco su atención y quedo atento al cumplimiento oportuno de lo solicitado.

Técnico Primero CARMEN ROSA JAUREGUI BECERRA
Técnico Especialista Administrativo Adquisiciones

Anexo: N/A

Elaboró: T1. JAUREGUI / SUBIS Revisó: TC. RICO / SUCAL Aprobó:TC. RICO / SUCAL